

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 28 DE ABRIL DE 2016

CONSIDERANDO

La falta de respuesta por parte de las Autoridades Provinciales durante los últimos años respecto a la repavimentación de las Rutas Provinciales N°85 y la N°14, entre la ciudad de Quenuma y la Ruta Provincial N°85,

Que la Ruta Provincial N°85, entre las Rutas Nacionales N°33 y N° 5, se encuentra en avanzado estado de deterioro;

Que representa inseguridad para quienes la circulan debido a la cantidad de baches que existen;

Que es una ruta muy transitada ya que une dos rutas nacionales y se utiliza de nexo para el traslado de la producción regional;

Que la Ruta Provincial N°14, entre la ciudad de Quenuma y la Ruta Provincial N°85, se torna cada vez más difícil de transitar por su estado de deterioro y falta de señalización horizontal;

Que es responsabilidad del Estado Provincial llevar a cabo la obra de conservación de la capa de rodamiento de las Rutas Provinciales N°85 y la N°14, entre la ciudad de Quenuma y la Ruta Provincial N°85;

Que desde este Cuerpo Legislativo se ha reforzado el pedido conjuntamente con el Poder Ejecutivo en reiteradas oportunidades;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal continuar gestionando ante la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reactivación del proyecto de repavimentación de la Ruta Provincial N° 85, entre las Rutas Nacionales N°33 y N°5, y la Ruta N° 14, entre la ciudad de Quenumá y la Ruta Provincial N°85, licitada el 29/05/2014 bajo expediente N° 2410-126/14 del Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Buenos Aires, licitación pública de diciembre de 2014.

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires contemple la realización de dársena de giro en la Ruta Provincial N° 14, entre la ciudad de Quenumá y la Ruta Provincial N°85.

ARTICULO 3º: Solicitar adhesión a los Honorables Concejos Deliberantes de Pellegrini, Tres Lomas y Guaminí, como así también a sus respectivos Intendentes Municipales para acompañar dicha solicitud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Honorables Concejos Deliberantes de Pellegrini, Tres Lomas y Guaminí y a la Dirección Provincial de Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de abril de 2016.

COMUNICACIÓN 06-16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE